

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-319

SALTA, 05 de julio de 2023

EXPEDIENTE N° 10.212/2023

VISTO:

La nota presentada por la Lic. María del Milagro Said Adamo - DNI N° 36.803.736 - a través de la cual solicita la promoción en el marco del Art. 14 del Dcto. 1246/15 - de su cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple –hacia el cargo de profesor adjunto con dedicación simple – para la asignatura “Enoquímica I” de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Anexo Cafayate – con dependencia de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional se desempeña en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de idéntica asignatura y carrera (Res. DNAT-2018-884)

Que obran los informes del departamento de personal y de la Dirección Gral. Administrativo Económico.

Que la Comisión Consultiva de FCN, hace lugar a lo solicitado.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: 1) Promocionar transitoriamente a la Lic. María del Milagro Said Adamo - en el cargo de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura “ENOQUIMICA I” de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Anexo Cafayate – con dependencia de esta Facultad – de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 del Dcto. 1246/15 (CCT Docente); 2) Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. María del Milagro Said Adamo – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de idéntica asignatura y carrera y mientras dure la promoción; 3) Solicitar a la Escuela de Agronomía inicie el trámite del concurso regular.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 13 de junio de 2023, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente Resolución se imputa al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple (liberado por la Lic. Estela Rosana García, Res. CDNAT-2022-255). Cargo de planta aprobada, Res CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

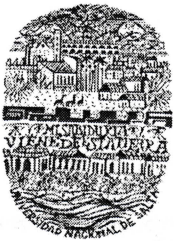
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la promoción transitoria a la Lic. **MARIA DEL MILAGRO SAID ADAMO** – DNI N° 36.803.736 - en el cargo de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura “ENOQUIMICA I” de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Anexo Cafayate – con dependencia de esta Facultad – de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 del Dcto. 1246/15 (CCT Docente), CS 585/16 y sus modificatorias a partir de la toma de posesión de funciones y hasta la sustanciación del cargo a través del concurso regular y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente promoción al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple (liberado por la Lic. Estela Rosana García, Res. CDNAT-2022-255). Cargo de planta aprobada, Res CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Said Adamo – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de idéntica asignatura y carrera y mientras dure la promoción.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-319

EXPEDIENTE N° 10.212/2023

1.

ARTÍCULO 4°.- Solicítese a la Escuela de Agronomía, que inicie los trámites del concurso regular del cargo de PAD.

ARTÍCULO 5°. Infórmese a la Lic. Said Adamo que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva, conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y CS 342/10- en un plazo de 30 días hábiles administrativos.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a la interesada, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido regrese para posesión de funciones de la Lic. Said Adamo.

teocorimayo

Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales